

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

REUNIÓN DE CONSEJO DE ÁREA DE DOCENCIA

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:20 horas del día 07 de octubre de 2015, se reunieron los miembros del Consejo de Área de Docencia de la Universidad Pedagógica de Durango: Mtro. Jesús Flores García, Coordinador del Área de Docencia, Mtra. Verónica C. Ontiveros, Mtro. Jorge Gustavo Olvera Sierra y Mtro. Jorge Manuel López Alvarado.

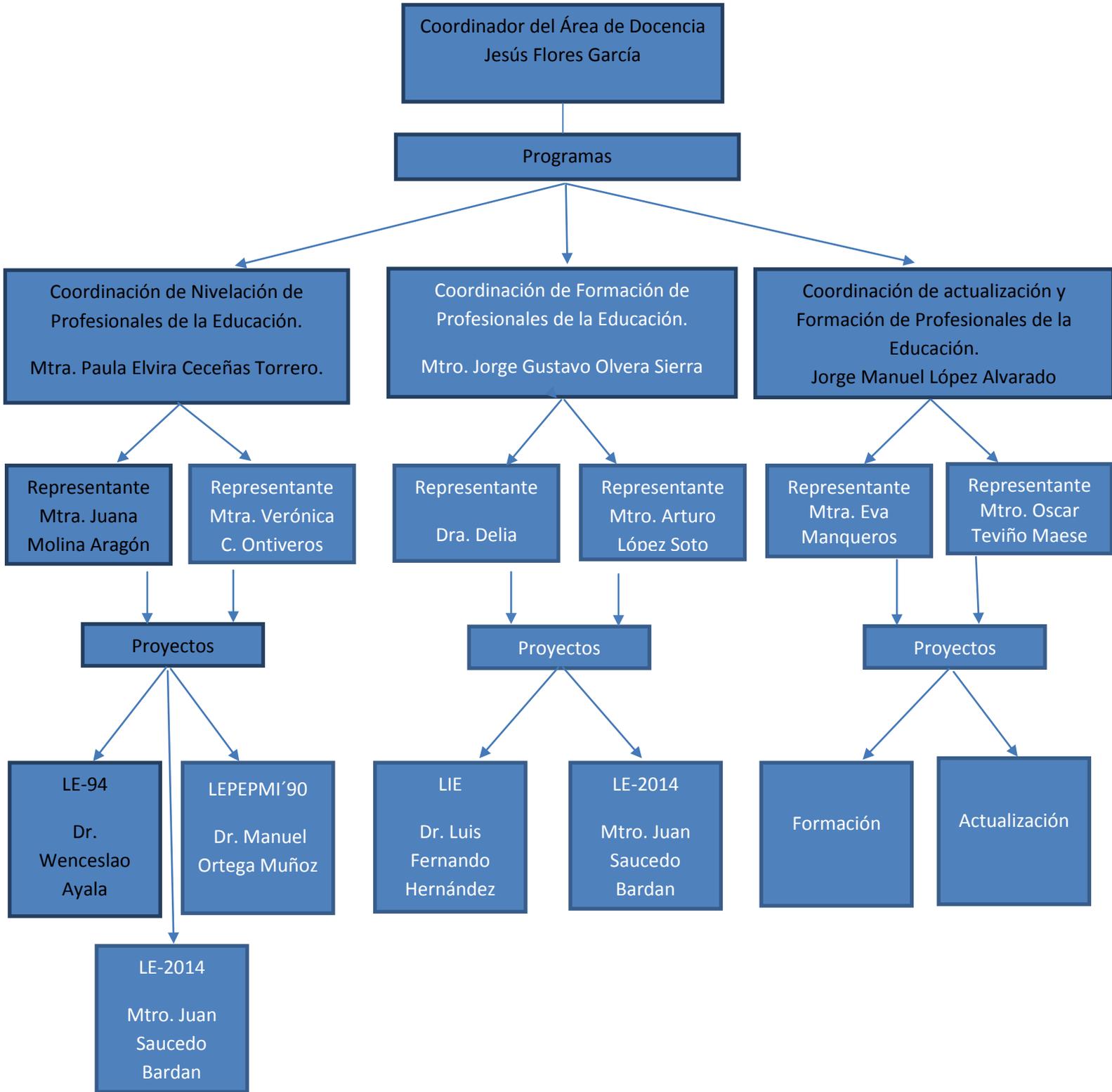
1^{era}. Reunión Ordinaria 2015-PB

El Mtro. Jesús Flores García inicia la reunión pidiendo a los miembros del Consejo de Área analizar y comentar de acuerdo a la orden del día, y haciendo la observación que de los convocados solo faltaron 2.

- 1.- Pase de lista
- 2.- Análisis de estructura del consejo de área
- 3.- Asuntos generales

Se procedió a analizar el organigrama para revisar de qué coordinación, programa o proyecto se tendría que sustituir y proponer la terna.

Se realiza el organigrama quedando de la siguiente manera:



Coordinador del Área de Docencia
Jesús Flores García

Programas

Coordinación de Nivelación de
Profesionales de la Educación.
Mtra. Paula Elvira Ceceñas Torrero.

Coordinación de Formación de
Profesionales de la Educación.
Mtro. Jorge Gustavo Olvera Sierra

Coordinación de actualización y
Formación de Profesionales de la
Educación.
Jorge Manuel López Alvarado

Representante
Mtra. Juana
Molina Aragón

Representante
Mtra. Verónica
C. Ontiveros

Representante
Dra. Delia

Representante
Mtro. Arturo
López Soto

Representante
Mtra. Eva
Manqueros

Representante
Mtro. Oscar
Teviño Maese

Proyectos

Proyectos

Proyectos

LE-94
Dr.
Wenceslao
Ayala

LEPEPMI'90
Dr. Manuel
Ortega Muñoz

LIE
Dr. Luis
Fernando
Hernández

LE-2014
Mtro. Juan
Saucedo
Bardan

Formación

Actualización

LE-2014
Mtro. Juan
Saucedo
Bardan

Terminado el organigrama se observó que tiene que sustituir:

1. Coordinador de Nivelación de Profesionales de la educación, para sustituir al Mtro. Octavio Amador Rueda.
2. Representante de Coordinación de la Formación de Profesionales de la Educación, para sustituir a la Dra. Alejandra Méndez Zuñida.
3. Representante de Coordinación de Actualización y Formación de Profesionales de la Educación, para sustituir a Mtra. Rosa de Lima Moreno.

La Mtra. Vero pregunta por qué habría que cambiar al representante de la Coordinación de Nivelación de Profesionales de la Educación, a lo que el Maestro Jorge comenta que deja de ser parte del programa al faltar tres veces seguidas a las sesiones convocadas.

La Mtra. Vero comenta que la LE-14 depende sólo del programa de Formación de Profesionales de la Educación, porque no es de nivelaciones porque al momento de presentar el plan de estudios de esta Licenciatura a DGESEPE, les hicieron varias observaciones con respecto al punto de nivelación.

El Mtro. Jesús les comenta que esta licenciatura no solo es de formación, sino también de nivelación, cuenta con las tres modalidades: Escolarizada, Semiescolarizada y a Distancia.

La Mtra. Vero comenta que no entiende porque les hicieron tantas observaciones, ya que también es de nivelación.

El Mtro Jesús Flores les pide que retomen el tema que se señala; Para retomarlo la Mtra. Vero da lectura al Artículo 20, del capítulo II, de los Órganos Colegiados, Sección 2, del Consejo Académico, donde dice:

Los representantes de cada una de las Áreas Académicas ante el Consejo Académico serán elegidos por el Consejo de Área Académica, respectivo. El Coordinador de cada Área Académica convocará a su Consejo de Área para elegir a sus dos representantes ante el Consejo Académico, de entre los académicos del Consejo de Área que no son coordinadores de Programa, por medio del procedimiento de mayoría simple, seleccionando a dos representantes por área.

Los representantes de las Áreas Académicas durarán en su cargo un periodo máximo de dos años.

Relacionado en Artículo 28, Sección 3, de los Consejos de Área Académica.

Para nombrar la terna de Coordinación de Nivelación de Profesionales de la Educación, se toman en cuenta los lineamientos que marca el Reglamento sección 8, de los Coordinadores de Programa, Artículos 91 y 92, donde dice:

La coordinación de programa es una instancia unipersonal de apoyo en la conducción y desarrollo de un programa académico institucional.

Para ser Coordinador de Programa se requiere:

- I. Poseer como mínimo el título de Licenciatura.
- II. Tener experiencia en el programa académico que coordinará.

III. Ser miembro del personal académico.

La terna queda de la siguiente manera

- 1.- Mtro. José de Jesús Corrales Castillo
- 2.- Mtra. Paula Elvira Ceceñas Torrero.
- 3.- Mtra. María del Rosario García Guerrero.

Sustituirá al Mtro. Octavio Amador Rueda.

Artículo 93: El Coordinador de Programa será nombrado por el Director General a Propuesta del Coordinador de Área Académica respectiva en cual habrá hecho una elección de entre los integrantes de la terna propuesta por el Consejo de Área Respectiva.

Para nombrar la terna para representantes de programas, se toman en cuenta los lineamientos que se marcan el Reglamento, Sección 3, de los Consejos de Área Académica, Artículos 28, donde dice:

Los representantes Académicos de los Consejos de Área serán elegidos por los integrantes de las Áreas académicas, por medio del procedimiento de mayoría simple, en reunión convocada por Coordinador de Área respectiva y duraran en su cargo dos años.

Quedando las ternas de la siguiente manera:

Para Representante de Coordinación de actualización y Formación de Profesionales de la Educación, en sustitución de la Mtra. Rosa de Lima, la terna queda de la siguiente manera:

1. Mtro. Luis Manuel Martínez Hernández
2. Mtro. Oscar Maese Treviño
3. Mtra. María Caridad López Marrufo.

Para representante de Coordinación de Formación de Profesionales de la Educación, en sustitución de la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, la terna queda de la siguiente manera:

1. Mtra. Rosa Aleida Astorga Chaidez
2. Dra. Delia Inés Ceniceros Cazares
3. Dra. Ana María Acosta Pech.

Los Coordinadores de Programa y sus representantes presentes comentaron que ninguno de los Coordinadores de Programa son tomados en cuenta para tomar alguna decisión y no le ven caso que haya tanto coordinador.

Los Coordinadores de Programa no tienen claro lo que tiene o corresponde hacer, porque hay una centralización en Secretaria Académica y Dirección que no les permite tomar decisiones.

El Mtro. Jorge Manuel comenta que La Dirección y Secretaria Académica, están demasiado vinculadas y solo ellos toman las decisiones, pudiéndose apoyar en cada uno

de los coordinadores de programa, ya que en repetidas ocasiones se han ofrecido cursos de actualización y la mayoría de las veces no se enteran, o no da apoyo para que pudiera salir mejor.

La Mtra. Vero comenta que Secretaria Académica sí está trabajando, pero que la mayor parte de su trabajo solo se concentra en atención alumnos, porque el proyecto o programa de Psicopedagogía y Tutorías, esos tienen que depender de algún programa de los que ya cuenta la Universidad, porque en el organigrama que se presenta de estos proyectos están al mismo nivel que una Coordinación de programa y las dos dependen de Secretaria Académica.

Ninguno de los proyectos que se tienen (Psicopedagogía y Tutorías) están amarrados a los 4 proyectos que se tiene.

También comentan que para mejores resultados de estos Nuevos Proyectos, sería conveniente que incluyeran en su desarrollo a todos los Coordinadores de Programas

El Mtro. Olvera considera que se está desaprovechando el recurso que ya se tiene, Las Coordinaciones.

El Mtro. Jorge Manuel comenta que, como Coordinador se tiene que estar informado, de lo que se va hacer para poder apoyar en la organización de lo que haga falta.

Comentan que lo que hace falta es un organigrama para aclarar cual es el camino a seguir, indicar que instancias hay que seguir antes de llegar a Secretaria Académica o Dirección.

Para fundamentar esto la Mtra. Vero procedió a dar lectura al Artículo 69, Capítulo II de los Órganos Unipersonales, del Reglamento Interior de la Universidad Pedagógica de Durango, donde dice:

Son atribuciones del Secretario Académico:

- I. Fomentar el desarrollo armónico de las funciones sustantivas y de apoyo en relación con el Proyecto Académico y el plan desarrollo Institucional de la UPD.
- II. Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las funciones sustantivas y de apoyo académico con base en la normatividad vigente y en las políticas institucionales establecidas en el Proyecto Académico y en el Plan de Desarrollo Institucional de la UPD.
- III. Coordinar y apoyar el desarrollo de los programas académicos.
- IV. Coordinar, supervisar y apoyar el desarrollo de la planeación y evaluación institucional.
- V. Representar al Director General en asuntos de la Institución, expresamente indicados por éste, y suplirlo en las ausencias temporales.
- VI. Determinar las cargas académicas y distribución de horarios del personal académico.

Por lo tanto ella insiste que se le deben de dar funciones a cada Coordinador de Programa, esto con el fin de apoyar a la Secretaría Académica.

Comenta la Mtra. Vero, que en semanas pasadas se realizó una evaluación a los maestros y ni siquiera el Coordinador de Docencia se enteró, esto se da porque todo lo controlan en Secretaría Académica y Dirección, cuando hay instancias que seguir, pero no se respetan.

También comentan que mientras no haya mínimas reglas a cumplir no se podrá avanzar. Insisten en que se debe de realizar un organigrama y especificar las funciones e instancias a seguir, ya que en docencia no existen los departamentos solo en lo Administrativo.

La Mtra. Vero propone que en la siguiente reunión deberían ver el tema de la captura de calificaciones y las inscripciones, ya que le ha tocado varios casos que sí capturan calificaciones y cuando entregan su constancia ya no aparecen calificaciones completas o aparecen diferentes, y con respecto a inscripciones no sabe quién realiza y con que autoridad se hacen cambios, lo grave no es que realicen los cambios de asesores si no que no informan al alumno que al final es el afectado y en ocasiones pierden el semestre completo.

En este punto todos los presentes están de acuerdo que la información que se está emitiendo de Control Escolar contiene muchos errores.

No están de acuerdo que Control Escolar les venda constancia de sus calificaciones a los alumnos, ya que aparte de caras, algunos muchachos no cuentan con el recurso para sacarla y esto origina que pasen varios semestres sin saber si reprobaron materias o si a su asesor se le pasó capturarlas.

Se propone elaborar un documento donde se pida respetar a las Instancias, ya que la mayor parte de las ocasiones ninguna estancia está enterada, de cursos que se ofrecerán.

ACUERDOS

Terna para sustituir al Coordinador de Nivelación de Profesionales de la Educación (Mtro. Octavio Amador).

- 1.- Mtro. José de Jesús Corrales Castillo
- 2.- Mtra. Paula Elvira Ceceñas Torrero.
- 3.- Mtra. María del Rosario García Guerrero.

Para representante de Coordinación de Actualización y Formación de Profesionales de la Educación, en sustitución de la Mtra. Rosa de Lima.

1. Mtro. Luis Manuel Martínez Hernández
2. Mtro. Oscar Maese Treviño

3. Mtra. María Caridad López Marrufo.

Para representante de Coordinación de Formación de Profesionales de la Educación, en sustitución de la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga.

1. Mtra. Rosa Aleida Astorga Chaidez
2. Dra. Delia Inés Ceniceros Cazares
3. Dra. Ana María Acosta Pech.

Se elaborará un proyecto por Coordinación donde se establezcan acciones y responsabilidades.

Elaborarán cada una planeación general de cada uno de sus funciones.

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la segunda reunión ordinaria del consejo del área de docencia.

FIRMAS

Mtro. Jesús Flores García

Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández

Mtro. Jorge Manuel López Alvarado

Mtro. Jorge Gustavo Olvera Sierra

Mtra. Juana Molina Aragón

c.c.p. Dr. José German Lozano Reyes.- Director General de la UPD.
c.c.p. Dra. Dolores Gutiérrez Rico.- Secretaria Académica.
c.c.p. Archivo